

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 787/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

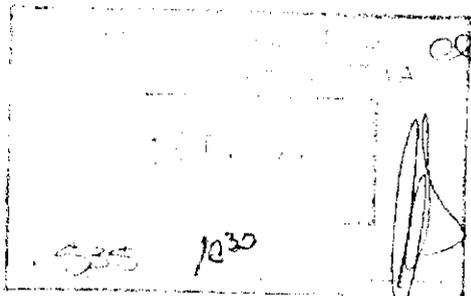
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 017 /14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 13 DIC 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debió trasladarse los días 11 al 14 de Diciembre del corriente año, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a la reunión que se realizó en dicha ciudad con autoridades nacionales, provinciales y de la Union Obrera Metalúrgica.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 11-12-13 regreso 14-12-13) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 11-12-13 regreso 14-12-13) a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque PSP, quien se trasladó a dicha ciudad, a los efectos de asistir a la reunión con autoridades nacionales, provinciales y de la Unión Obrera Metalúrgica, a realizarse entre los días 11 al 14 de Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

787 / 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita Mamant
Margarita Mamant
Directora D. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas